

0000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BULLS & BEARS ASESORIA FINANCIERA S.A.

La compañía **BULLS & BEARS ASESORIA FINANCIERA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **25/04/2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001892** de 15/Mayo/2014, con la siguiente modificación: En el contrato constitutivo, donde dice "Gerente" dirá: "Gerente General" de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LOS ÁMBITOS FINANCIEROS, MERCADOS BURSÁTILES, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON EXCEPCIÓN DEL NIVEL SUPERIOR..."

Quito, 15/Mayo/2014

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO
20 - MAY - 2014

(146382)

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA SILVIA ALEXANDRA LÓPEZ VINTIMILLA

EXTRACTO:

CAUSA: INCIDENTE DE REBAJA DE PENSION DE ALIMENTOS

Nro. DE JUICIO: 2013-1323-MZ

ACTOR: ALEXIS XAVIER VERNAZA RAMOS

DEMANDADA: SILVIA ALEXANDRA LÓPEZ VINTIMILLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

JUEZA: DRA. ANA MARÍA HIDALGO SANTAMARÍA, JUEZA ENCARGADA

PROVIDENCIA DEL 25 DE MARZO DEL 2014:

... VISTOS: En cumplimiento a la Resolución No.0199-2013 publicada en el S.R.O. No. 195 de 05 de Marzo de 2014, expedida por el Peno del Consejo de la Judicatura, DRA. ANA MARÍA HIDALGO SANTAMARÍA, en mi calidad de Jueza de ésta Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito: avoco conocimiento de la presente causa, egrégua al proceso los escritos e informe de liquidación que anteceden, despachando los mismos dispongo: 1) Tómese en cuenta las nuevas designaciones de abogado defensor y casilla judicial señaladas por Alexis Xavier Vernaza Ramos para recibir futuras notificaciones. 2) Hágase conocer de esta providencia al anterior abogado defensor. 3) Previo a proveer lo que en Derecho corresponda, póngase en disposición de la parte contraria lo adjuntado por el Dr. Washington Casama, a fin que se proceda a la liquidación de la causa.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EL EMPALME AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que el día **MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas (DE 1 A 5 DE LA TARDE), En las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme, ubicado en la Avenida Vicente Rocafuerte y Eloy Alfaro (esquina), donde se procederá al remate del siguiente bien inmueble, embargado dentro del juicio coactivo No. 516/2012:

DETALLES DEL INMUEBLE A REMATARSE:

UBICACIÓN DEL PREDIO: La propiedad se encuentra ubicada en la jurisdicción de la Parroquia Guayas, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas; partiendo desde la cabecera cantonal vía Quevedo hasta el sitio La Serranita 7 Km. de carretera estable margen izquierdo, vía la Serranita-La Culebra, 6 km. de camino lastrado hasta la propiedad.

DETALLES DEL INMUEBLE A REMATARSE: terreno, Plantación de Palma Africana 20 ha.

AREA DEL TERRENO: 20 Ha.

LINDEROS: **POR EL NORTE:** Propiedad del señor Germán Pérez, en la extensión de 138 metros R.N.80 metros R.N. y 80 metros, atravesado por el Estero Alcantarilla y propiedad del vendedor señor Ernesto Aguilar Pilozo, en la extensión de 289 metros 6 centímetros. **POR EL SUR:** Propiedad de los herederos Lima, en la extensión de 472 metros, en una parte y en otra con el vendedor señor Ernesto Aguilar. **POR EL ESTE:** Propiedad del señor Ernesto Aguilar Pilozo, en la extensión de 472 metros 46 centímetros; y, **POR EL OESTE:** Guardarraya lastrada que separa de la propiedad de los herederos Bustamante, en la extensión de 246 metros 45 centímetros. Todo lo cual encierra una superficie total de 20 hectáreas aproximadamente.

AVALUO:

TERRENO Y CULTIVO EN: \$ 160.000,00

AVALUO TOTAL \$ 160.000,00

SON: CIENTO SESENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

por tratarse del **PRIMER SAÑALAMIENTO**, se aceptaran posturas desde las que cubran a partir sobre la base de las dos terceras partes del valor del avalúo pericial, las mismas que deberán ir acompañadas del 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme; se aceptaran posturas a plazo, las mismas que se admitirán con la oferta del pago de los intereses legales por anualidades adelantadas y con un plazo que no podrá exceder de los ocho años, conforme lo disponen los artículos 456 y 457 reformado, inciso segundo agregado del Código de Procedimiento Civil, se dispone que las personas tanto naturales como jurídicas que participen en calidad de postores, deberán presentarse en las oficinas del juzgado de coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme, con el objeto de ser calificados para intervenir en el remate, 15 días antes de la fecha señalada para el remate, presentando la documentación requerida para este fin. Habrá preferencia por la ofertas hechas de contado, el remate del inmueble se lo hace como cuerpo cierto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1773 inciso primero del Código Civil, no habrá rebaja o aumento en el remate, aunque la cabida del terreno resulte mayor o menor a la indicada. Los gastos de transferencia del dominio, inscripción y tradición material del bien adjudicado, serán de cuenta exclusiva del beneficiario del remate. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales y cualquier otro gasto o impuesto que se genere o que existiere sobre el bien inmueble rematado, será por cuenta del adjudicatario, excepto aquellos que por mandato expreso de la ley, deba de realizarlos el coactivado. Para mayor información acercarse al Departamento Legal del Banco Nacional, de Fomento Sucursal El Empalme o llamar a los teléfono 2962-825 o 2960-754. Particular que pongo en conocimiento del Público para los fines consiguientes.

El Empalme, 15 de Abril del 2014

**AB. MAYRA CIELO SALAZAR ZAMBRANO
SECRETARIA-DIRECTORA
JUZGADO DE COACTIVAS BNF. SUC. EL EMPALME**

Ab. 22; May. 6-20 (144302)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EL EMPALME AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que el día **VIERNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas (DE 1 A 5 DE LA TARDE), En las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme, ubicado en la Avenida Vicente Rocafuerte y Eloy Alfaro (esquina), donde se procederá al remate del siguiente bien inmueble, embargado dentro del juicio coactivo No. 242/2013:

DETALLES DEL INMUEBLE A REMATARSE:

UBICACIÓN DEL PREDIO: La propiedad se encuentra ubicada en el sector San Camilo, jurisdicción de la Parroquia Guayas, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas; desde la cabecera cantonal hacia la Parroquia Guayas pasando el área poblacional, carretero asfaltado, vía Santa Teresa, carretero lastrado, por el margen izquierdo hacia San Camilo, camino veranero 5 km. hasta la propiedad al margen derecho.

DETALLES DEL INMUEBLE A REMATARSE: terreno, Plantación de Palma Africana 54.5485 ha.

AREA DEL TERRENO: 54.5485 Ha.

LINDEROS: **POR EL NORTE:** vía Vía...